



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

"o" "o"

AUMENTO DE CAPITAL Y RE En la ciudad de San -

FORMA DE ESTATUTOS DE - Francisco de Quito, -

LA COMPAÑIA ANO Capital de la Repúblí

NIMA ca del Ecuador , hoy-

" EL COMERCIO " día dieciséis (16)

de Marzo de mil
novecientos noventa ,

CAPITAL ANTERIOR : ante mí , Doctor Ru-

ṣ 1.000'000.000,oo bén Darío Espinosa I-

AUMENTO DE CAPITAL : drobo , Notario Décim-

ṣ 800'000.000,oo mo Primero del Cantón

CAPITAL ACTUAL : Quito , comparece : -

ṣ 1.800'000.000,oo La señora Guadalupe -

Mantilla de Acquaviva,
"o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o"
en su calidad de Pre-
sidenta Ejecutiva de-

la Compañía Anónima -

El Comercio , según consta de los documentos ha-

bilitantes que se agregan .- La compareciente -

es mayor de edad , de estado civil casada , de-

nacionalidad ecuatoriana , domiciliada en esta-

ciudad de Quito , hábil para contratar y obli-

garse a quien de conocer doy fe y dice que ele-

ve a Escritura Pública la minuta que me entrega

d.b. DR. RUBEN DARÍO ESPINOSA

Notario-Décimo Primero • Quito - Ecuador

1 ; cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente -

2 te : " SEÑOR NOTARIO " : Sirvase-
3 extender en su registro de escrituras públicas-
4 una de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía Anónima El Comercio , al tenor de lo siguiente : COMPARTE:

5 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía Anónima El Comercio , conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito . La compareciente es mayor de edad , legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones , vecina y residente en esta ciudad , de las ocupaciones indicadas , de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana . - ANTECEDENTES .

6 Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo , el veinte y siete-
7 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó la Compañía Anónima El Comercio .

8 Dos) Por escrituras públicas celebradas ante -- el mismo Notario el diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete y veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno , se reformaron los estatutos de la compañía . -

9 Tres) Por escritura pública otorgada ante el -- mismo Notario el veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reformó los estatutos



1 tutos de la compañía y se aumentó el capital de
2 ocho millones de sucre a doce millones de su-
3 cres . - Cuatro) El cinco de mayo de mil nove-
4 cientos setenta y nueve por escritura pública -
5 otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor-
6 Mora , se reformó los estatutos de la compañía-
7 y se aumentó el capital social de la misma de -
8 doce millones de sucre a veinte millones de su-
9 cres . Cinco) Por escritura pública celebrada -
10 ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora el -
11 veinte de septiembre de mil novecientos setenta
12
13 y dos se reformó los estatutos y se aumentó el-
14 capital social de veintemillones de sucre a --
15 treinta millones de sucre . - Seis) Por escri-
16 tura pública celebrada ante el Notario Doctor -
17 Ulpiano Gaybor Mora , el treinta de julio de mil
18 novecientos setenta y cuatro , se reformó los es-
19 tatutos y se aumentó el capital social de trein-
20 ta millones de sucre a treinta y siete millo-
21 nes quinientos mil sucre . Siete) Por escrito-
22 ra pública celebrada el veinte y uno de septiem-
23 bre de mil novecientos setenta y seis ante el -
24 Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora se reformó --
25 los estatutos y se aumentó el capital social de
26 treinta y siete millones quinientos mil sucre -
27 a cincuenta millones de sucre . Ocho) Por es-
28 critura pública celebrada el veinte de octubre -

de mil novecientos seenta y siete , ante el -

Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora se reformó

los estatutos y se aumentó el capital social de

cincuenta millones de sucre a sesenta millon-

nes de sucre . - Nueve) Por escritura pública

celebrada el veinte y siete de abril de mil no-

vecientos setenta y ocho , ante el Notario Doc-

tor Ulpiano Gaybor Mora , se reformó los esta-

tutos y se aumentó el capital social de sesenta

millones de sucre a setenta y dos millones de

sucres . - Diez) Por escritura pública celebra-

da el veinte de febrero de mil novecientos ochen-

ta ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora -

se reformó los estatutos y se aumentó el capital

social de setenta y dos millones de sucre a --

ciento dieciocho millones de sucre . Once . Por

escritura celebrada el veinte y siete de agosto

de mil novecientos ochenta , ante el Notario --

Doctor Ulpiano Gaybor Mora , se reformó los es-

tatutos y se aumentó el capital social de ciento

dieciocho millones de sucre a ciento treinta y

cinco millones setecientos mil sucre . doce)-

Por escritura pública celebrada el once de di-

ciembre de mil novecientos ochenta , ante el --

Notario Segundo del cantón Quito se prorrogó el

plazo de duración de la compañía . Trece) Por -

escritura pública celebrada el dos de diciembre

de mil novecientos ochenta y uno ante el Nota--



1 2 3 4 5
rio Doctor Jorge Machado Jevallos se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Catorce, Por escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado se reformó 6 7 8 9 10
los estatutos y se aumentó el capital social de ciento treinta y cinco millones setecientos mil- 11 12 13 14 15
sucres a ciento setenta y seis millones cuatro- cientos diez mil sures. Quince) Por escritura - 16 17 18 19 20
pública otorgada el dieciocho de julio de mil no- vecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor- 21 22 23 24 25
Juan del Pozo Castrillón se constituyó la Compa-ñía GENTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual luego de ser 26 27 28
aprobada por la Superintendencia de Compañías, - fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de julio del mismo año. Dieciseis) Por escritura pública celebrada el -- veinte y dos de diciembre de mil novecientos o- chenta y seis, ante el Notario Doctor Juan del - Pozo Castrillón la Compañía Anónima El Comercio- efectuó la fusión por absorción de GENTOR SOCIE- DAD ANÓNIMA, reformó los estatutos y aumentó el capital social de ciento setenta y seis millones cuatrocientos diez mil sures a cien trecientos - noventa y cinco millones veinte y nueve mil no- vecientos veinte sures que fue efectivamente - - inscrita en el Registro Mercantil el veinte y -

1 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y

2 seis. Diecisiete) Por escritura pública de --

3 trece de febrero de mil novecientos ochenta y

4 siete , ante el Notario Vigésimo Octavo del --

5 cantón Quito , Doctor Juan del Pozo Castrillón,

6 se reformaron y codificaron los estatutos de la

7 compañía . Dieciocho) Por escritura pública -

8 otorgada el treinta y uno de diciembre de mil-

9 novecientos ochenta y siete se reformó los esta-

10 tutos y se aumentó el capital social de cuatro

11 cientos noventa y cinco millones veinte y nue-

12 ve mil novecientos veinte sucre a setecientos

13 cincuenta millones de sucre . Diecinueve) Por

14 escritura pública otorgada el veinte y ocho de

15 febrero de mil novecientos ochenta y nueve , -

16 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Qui-

17 to , Doctor Juan del Pozo , se reformó los esta-

18 tutos y se aumentó el capital social de sete- -

19 cientos cincuenta millones de sucre a mil mi-

20 llones de sucre . Todas las escrituras antes -

21 mencionadas han sido debidamente otorgadas , a-

22 probadas e inscritas . - veinte) La Junta Gene-

23 ral de Accionistas celebrada en Quito , el día-

24 once de diciembre de mil novecientos ochenta y

25 nueve , cuya copia de la respectiva Acta se agre-

26 ga como documento habilitante , resolvió aumentar

27 el capital social de la compañía en la suma de-

28 ochocientos millones de sucre o sea hasta que alcance-



la suma de un mil ochocientos millones de sures.

En base a estos antecedentes , la compareciente

a esta escritura , en su calidad de representante

legal de la Compañía Anónima El Comercio , o

torga las siguientes declaraciones : P R I M E-

R A : Se aumenta el capital social de la compa-

ñia en la suma de ochocientos millones de sures --

cres o sea hasta que alcance un capital social-

de un mil ochocientos millones de sures median-

te la emisión de ochenta millones de nuevas --

acciones ordinarias y nominativas de un valor -

de diez sures cada una . - S E G U N D A : El-

pago del aumento de capital se lo efectúa en la

siguiente forma : - - - - -

Superávit por revalorización de activos \$ 765'326.700

Reserva Legal 27'074.600

Utilidades 7'598.700

T O T A L \$ 800'000.000

T E R C E R A : Este aumento de capital ha sido

suscrito y pagado conforme consta del cuadro --

que se agrega como documento habilitante a la pre-

sente escritura pública . Cabe señalar que to--

dos los accionistas suscriptores del presente -

aumento de capital son de nacionalidad ecuato--

riana . - C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS SO-

CIALES .- Se reforman los artículos Quinto y --

Sexto de los estatutos sociales de la Compañía-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Único Primero # Quito - Ecuador;

4 Anónima El Comercio , en cumplimiento de lo re-

1 suelto por la Junta General de Accionistas de -
2 once de diciembre de mil novecientos ochenta y
3 nueve , que de ahora en adelante dirán : " A R-

4 T I C U L O Q U I N T O " : CAPITAL .- El -
5 capital social es de un mil ochocientos millones
6 de sucres (\$ 1.800'000.000,00) dividido en --
7 ciento ochenta millones de acciones de diez su-
8 cres cada una " . - V A R T I C U L O S E X

9 T O : ACCIONES .- Las acciones son ordinarias-
10 y nominativas y están numeradas del número uno
11 al ciento ochenta millones . Cada acción da de
12 recho , en proporción a su valor pagado , a voto
13 en la Junta General , a participar en las utili-
14 dades y a los demás derechos establecidos en la
15 Ley . - Usted , señor Notario , se servirá agre-
16 gar las demás cláusulas de estilo para la plena
17 validez de esta escritura . - Hasta aquí la --
18 minuta que se halla firmada por el Doctor

19 José Rumazo Arcos , Abogado con matrícula profe-
20 sional número ochocientos ochenta y seis , la -
21 misma que la compareciente acepta y ratifica en
22 todas sus partes , y leída que le fue integra-
23 mente esta Escritura por mí , el Notario -

24 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
25 doy fe . f). Guadalupe Mandilla de Acquaviva; cé-
26 dula de identidad: ciento setenta, trescientos -
27 veinte y siete, quinientos veinte y cuatro-seis;

f). El Notario Doctor Rubén Mario Espinosa Idrobo. DOCUMENTOS HABILITANTES.

-5-

EL COMERCIO

PRESIDENCIA

Quito, 14 de abril de 1989

Señora
Guadalupe Mantilla de Acquaviva
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de C.A. El Comercio, en su sesión de 14 de marzo de 1989, decidió reelegirle a usted, Presidenta Ejecutiva de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus facultades están enumeradas en el Artículo Vigésimo Quinto, Sección Segunda, de los Estatutos Sociales de la Compañía otorgados mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 13 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de marzo de 1987.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el 20 de diciembre de 1952, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de enero de 1953.

Usted se servirá aceptar la designación de Presidenta Ejecutiva al pie de la presente.

Muy atentamente,

Evelyn de Sánchez
Dra. Evelyn de Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación anterior.- Quito, 14 de abril de 1989

J. M. de Acquaviva
Guadalupe Mantilla de Acquaviva

En el trámite queda de constancia el presente
de acuerdo bajo el nro **2091** del año
gierno de Monseñor Juan
Quiroga, a **26 ABR. 1989**
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO CÁCERES RANTAPRAS



Con fecha 26 ABRIL de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente Ejecutivo otorgado por
C.A. El Gobierno a favor
de Quicadaleys A. de Ocaña
Quito, a 4 de Mayo del 1989

EL REGISTRADOR



EL COMERCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

C. A. EL COMERCIO

En Quito, hoy 11 de diciembre de 1989, a las 18⁰⁰, en el domicilio de la Compañía, en la Panamericana Sur Km. 4 1/2, San Bartolo, Quito, se reunen los accionistas que constan en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta.

Se constata que existe un quorum de instalación de 70'122.158 acciones o sea, un 75.29% del Capital con Derecho a Voto y están presentes los Comisarios.

Preside la sesión la Presidenta Ejecutiva, señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, y como secretario actúa el titular, Dr. Xavier Almeida. La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria.

Se da lectura a la Convocatoria en los términos que figuran a continuación y que aparecen en el diario "El Comercio" de fecha 30 de noviembre de 1989, página A-10, en el cual fue publicada dicha convocatoria, cuya copia se incorpora como parte del Expediente de esta Junta.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA C.A. EL COMERCIO.

Se convoca a los señores accionistas de la C.A. El Comercio a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día lunes 11 de diciembre a las 18⁰⁰ en las oficinas de la Compañía, ubicada en Panamericana Sur kilómetro 4 1/2 , Quito.

La Junta Extraordinaria tratará los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos

Se convoca especial e individualmente a los señores comisarios de la Compañía, Sr. Bolívar Fiallo y Lcdo. Marcelo Bermúdez.

Quito, 30 de noviembre de 1989

Guadalupe Mantilla de Acquaviva
PRESIDENTA EJECUTIVA

La Presidenta pide que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

1. AUMENTO DE CAPITAL

Solicita la palabra el Doctor Fausto González y pone a consideración de la Junta la siguiente moción,

EL COMERCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 DE NOVIEMBRE DE 1989

pàg. 2

.../...

"Que se aumente el Capital Social de la Compañía de S/.1'000.000.000 (Un mil millones de sures) a la suma de S/.1'800.000.000 (un mil ochocientos millones de sures) o sea, un aumento neto de S/.800'000.000 (ochocientos millones de sures), tomando para ello el total de las cuentas del Superávit por Revalorización de Activos y de Reserva Legal. Cualquier diferencia, si la hubiere, se la tomará de la cuenta de Utilidades no Distribuidas a Disposición de la Junta de Accionistas. El AUMENTO DE CAPITAL se efectuará mediante la emisión de 80'000.000 (ochenta millones) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/.10,00 cada una.

Apoyan la moción los doctores Santiago Gangotena y Javier Pallares.

La Junta, luego de considerar esta moción, que es beneficiosa para la Compañía y para los Accionistas, la aprueba por unanimidad.

2. CAMBIO DE ESTATUTOS

Nuevamente solicita la palabra el Dr. Fausto González T., quien mciona al siguiente tenor:

"Se reforme el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que de ahora en adelante dirá:

'Artículo Quinto.- CAPITAL.- El Capital Social es de S/.1'800,000,000,00 (un mil ochocientos millones de sures) dividido en 180'000.000 (ciento ochenta millones) de acciones de DIEZ oo/100 SUCRES (S/.10,00).

Se reforme el artículo sexto de los Estatutos Sociales, que de ahora en adelante dirá:

'Artículo Sexto.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el numero uno (1) al ciento ochenta millones (1, al 180'000.000).- Esta Acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

(Nº 4) .../...

CABEZA DE COMERCIO
SECRETARIO GENERAL

EL COMERCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 DE DICIEMBRE DE 1989

pág. 3

.../...

Apoyan la moción los doctores Santiago Gangotena y Javier Pallares.

Consecuente con la aprobación que la Junta ha dado al Aumento de Capital, aprueba esta moción unánimemente.

La Presidencia manifiesta que en vista que se ha dado cumplimiento a los puntos materia de esta convocatoria, levanta la Sesión a las 18h40 y concede treinta minutos de receso, para la redacción de esta Acta.

Se reinstala la Sesión a las 19h19 y se verifica por Secretaría que no ha cambiado el Quorum.

Por Secretaría se da lectura a la presente Acta en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad.

J. M. de Acquaviva
Sra. Guadalupe Mantilla de Acquaviva

PRESIDENTA

✓ Dr. Xavier Almeida
SECRETARIO

C. A. V. M. / J. M. de Acquaviva

SECRETARIO PERMANENTE

Certifico que es fiel copia
del original

✓ Dr. Xavier Almeida
SECRETARIO

C. A. EL COMERCIO

INTEGRACION DEL CAPITAL, DE \$ 1.000.000.000.00

REVISION AL 12 DE DICIEMBRE DE 1969 RUMENTO A S/ 1'000 000 000.00

SOCIOS O ACCIONISTAS	PARTICIP- R A LA FECHA	CAPITAL ACTUAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDADES A DISPOSICION DE JUNTA	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS	TOTAL AUMENTO CAPITAL SUCRES I ACCIONES
MARIBERA FERNANDO	0.0047521	1 048	7 826	1 180.0	330.0	35 270.0	34 780.0
MARINERO GUTIERREZ DR.	0.0052951	56 702	105 409	16 610.0	4 610.0	45 280.0	45 060.0
MARIEZA MACHADO HIJO	0.0022611	2 103	3 409	2 170.0	170.0	17 280.0	17 060.0
MARILAZA EDRAS JUAN FERNANDO	0.1270521	118 328	219 971	24 400.0	9 650.0	972 380.0	1 016 430.0
MARLODO GONZALO	0.0914821	65 195	159 378	24 770.0	8 950.0	700 110.0	73 030.0
MARQUEZ PATRICIO	0.0064681	4 359	6 104	1 270.0	360.0	35 620.0	37 450.0
MARDOVAL MARCO	0.00866921	6 091	15 041	2 350.0	660.0	66 490.0	69 500.0
MARTIANDER BOLANOS SEGUNDO	0.00973521	9 064	16 651	2 640.0	740.0	74 490.0	77 570.0
MARTINEZ CARLOS	0.1172321	105 182	202 965	21 740.0	8 910.0	897 220.0	92 510.0
MARTINEZ CARLOS	0.0028521	45 944	84 408	12 400.0	1 100.0	37 320.0	39 210.0
MASCILLAS MARIA ISABEL	0.0300121	27 954	51 985	9 130.0	280.0	229 800.0	240 210.0
MASOSA CARRION GEPMAN	0.0286651	26 591	49 619	7 760.0	2 180.0	219 340.0	229 280.0
MASOFLO CASTRO JALO	0.0017371	1 613	2 999	1 470.0	130.0	13 260.0	13 960.0
MATORNALO MIRANDO BRUNO	0.0058421	5 441	10 114	1 580.0	440.0	44 710.0	45 730.0
MATUJILLO JORGE	0.0073121	6 808	12 657	1 980.0	560.0	55 950.0	58 490.0
MATUJILLO GUSTAVO	0.0185221	18 177	35 792	5 280.0	1 480.0	149 310.0	156 120.0
MATTELLA JUAN VICTORIA DE GRENZ	0.0111111	5 671	10 100	1 680.0	460.0	46 600.0	49 870.0
MATIPANTASIA WASHINGTON	0.0170521	15 881	23 524	4 620.0	1 300.0	130 510.0	135 430.0
MATIRAGO SORIA FLECKER	0.00289321	2 640	4 908	770.0	220.0	21 690.0	22 660.0
MATITIC JORGE	0.00973721	9 064	16 851	8 640.0	740.0	74 490.0	77 570.0
MATRIMI AMADOR JOSE DR.	4.1219121	3 638 807	{ 7 136 327	1 115 900.0	313 200.0	35 546 100.0	35 975 200.0
MATURNE MARITILLA ANDREA	4.9465611	4 606 815	{ 8 564 063	1 339 260.0	375 670.0	37 857 350.0	35 572 460.0
MATVIANA MARINA CONSUELO	2.9354121	2 735 757	{ 5 082 125	794 750.0	223 050.0	29 465 480.0	23 465 280.0
MATOPES DR. CARMELO MARIA JAVITA	0.0182731	5 592	11 111	1 780.0	1 780.0	12 780.0	12 960.0
MATRUJILLO VEPEZ HECTOR	0.0182731	17 031	31 624	4 950.0	1 390.0	139 790.0	146 130.0
MATUERA ZAMARANO JAIME	0.0183111	17 057	31 703	4 960.0	1 390.0	140 170.0	146 520.0
MATULACIS CHEPREZ JORGE	0.0058521	5 265	9 708	1 530.0	430.0	43 270.0	45 230.0
MATULLAGOMEZ DE MORA MARTHA	0.0167321	17 444	32 428	5 070.0	1 420.0	143 350.0	149 640.0
MATULLAGOMEZ BUCHELI LEOPOLDO H.	0.0141421	13 173	24 408	3 830.0	1 070.0	108 250.0	113 150.0
MATULLAGOMEZ CISNEROS MARCO	0.0044021	4 099	7 619	1 190.0	350.0	35 600.0	38 200.0
MATULLAGOMEZ ESPINOSA LOLA	0.0202921	12 255	35 571	3 550.0	1 520.0	152 500.0	158 200.0
MATULANCO LARA ANA	0.0185221	19 181	33 610	2 250.0	1 680.0	149 460.0	156 230.0
MATULANCO LARA LIBIA	0.0169121	17 609	32 736	1 200.0	1 440.0	144 710.0	151 270.0
MATULANCO LARA MONICA	0.0195321	18 187	33 810	5 290.0	1 460.0	149 460.0	156 230.0
MATULEZ PORTILLA ISAAC	0.0487921	45 427	84 466	13 210.0	3 710.0	373 390.0	390 310.0
MATULEZ VILLARROA MARJORITA	0.00233821	2 239	4 126	3 650.0	1 180.0	18 240.0	19 070.0
MATELLA MANTILLAS ALFONSO	0.01232321	12 324	22 910	3 580.0	1 010.0	101 270.0	105 860.0
MATUY JULIO	0.0019221	1 792	3 392	520.0	150.0	14 750.0	15 400.0

TOTAL: 100.00000% 100 000 000 || 100 000 000 || 100 000 000 || S/. 27 074 600 || S/. 7 598 700 || S/. 765 326 700 || S/. 800 000 000 100 000 000

CAPITAL CON DERECHO A VOTO Y AUMENTO = 93 131 698 ACCIONES

ACCIONES EN TESORERIA A DISPOSICION DE JUNTA 6 863 312 ACCIONES

C. A. EL COMERCIO

SECRETARIO PERMANENTE

27074600
27074700
27074800
27074900

10

Se otorgó ante mí , en fe de --0.
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en quito , a veinte de marzo de mil novecientos noventa . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-529 , dictada el diez de abril del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima El Comercio , otorgada ante mí , el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa . Tomé nota de este particular al margen de la respectiva actas . quito , a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
1 quinientos veinte y nueve, del señor Superintendente de Compañías 11
2 de 10 de abril de 1990, bajo el número 069 del Registro Industrial
3 tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 9 del
4 Registro Mercantil, de diez y seis de enero de mil novecientos cin-
5 cuenta y tres, a fa. 5, tomo 84.- Queda archivada la segunda copia
6 certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
7 de estatutos de la compañía "C.A. EL COMERCIO". otorgada el 16 de
8 marzo de 1990, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén
9 Darío Espinoza.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
10 Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
11 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
12 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
13 pertorio bajo el número 6086.- Quito, a veinte y dos de mayo de
14 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



1 RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintenden-
2 te de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.529, de 10
3 de abril de 1.990, tomé nota de la aprobación constante
4 en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de
5 Constitución de la compañía Anónima El Comercio, de fecha
6 27 de diciembre de 1.952.- Quito, a treinta de mayo de mil
7 novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA